ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

OBRAS SUBTERRANEAS O AEREAS EN LA VIA PUBLICA

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA A	29	DE	SEPTIEMBRE	DEL	2017	No AUTORIZACIÓN	2670/03/17

NOMBRE DEL SOLICITANTE: TELEFONOS DE MEXICO, S. A. B. DE C. V.

DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MEXICO: [redacted]

☐ SOLO PARA PERSONAS FISICAS

DOMICILIO DEL CUAL SOLICITA TRABAJOS DE INTRODUCCIÓN DE DRENAJE Y/O CONEXION DE AGUA POTABLE EN SU CASO

EN BASE AL OFICIO EXPEDIDO POR S.A.P.A.S.A. No

☒ SOLO PARA PERSONAS MORALES

DOMICILIO PARA EL CUAL SOLICITA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

AV. RUIZ CORTINES (FRENTE A PLAZA GALERIAS ATIZAPAN), FRACC. LOMAS DE ATIZAPAN

TRABAJOS A REALIZAR: [redacted]

DESCRIPCION: [redacted]

TOTAL: [redacted]

DERECHOS DE LA AUTORIZACIÓN: [redacted] No. RECIBO OFICIAL: [redacted]

FECHA DE EXPEDICION: [redacted]

FECHA DE VENCIMIENTO: [redacted]

Se emite el presente permiso de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta [illegible] Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 14 de julio del año dos mil diecisiete y con fundamento en lo dispuesto por los artículos [illegible] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d); 5.6, 5.7 y 10 fracciones VI, IX, XIX y XXI; [illegible] fracciones I, [illegible] incisos III y IV; 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI; 18.18, 18.19, 18.23, 18.29, 18.30 fracciones I y II; 18.31 y 18.32 ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo [illegible] respectivamente del Código Administrativo; así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos [illegible] Estado de Mexico

NOTAS

** Debera contar con las medidas de seguridad de manera permanente durante las 24 hrs del dia. ** deberá delimitar la obra con trafitambos a una distancia máxima de 10 m unidos por malla plástica, mismos que deberan estar iluminados durante la noche. ** deberá de contar con bandereros a cada 50 m de distancia durante el horario de actividad de la obra.

**La presente solamente autoriza a realizar los trabajos descritos, por lo que el solicitante queda obligado a reparar los desperfectos ocasionados y a reponer [illegible] mismos materiales con que se encontraba edificada, a entera satisfaccion de la autoridad competente, al concluimiento de esta se realizara la supervision correspondiente

**El titular de la presente se obliga a llevar a cabo las medidas de seguridad necesarias para evitar posibles accidentes ocasionados por los trabajos autorizados y en su caso cumplir con las disposiciones que en su caso establezca la Direccion de Proteccion Civil Estatal y/o Municipal

** Esta autorizacion deberá de permanecer en la obra, para ser mostrada a las autoridades competentes cuando asi la requieran

** Al vencer la vigencia de esta autorización deberá darse aviso de terminación de obra

** La presente autorizacion no crea derechos de propiedad sobre la via publica

** La presente no exime a su titular de cumplir con las demás disposiciones que le establezca la ley y demás ordenamientos legales

** Las redes de instalaciones subterráneas de servicios públicos de teléfonos, energía electrica, alumbrado, semaforos, gas natural y cualesquier otra, deberá situarse [illegible] banquetas y camellones

** El no cumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas con anterioridad, podran ser susceptibles de aplicacion de las sanciones establecidas por la Legislacion [illegible] su materia

** La firma del Titular en cualquier parte de la presente, indica la aceptacion de la presente, así como todas y cada una de las condicionantes [illegible]

** Las obras de instalacion que se lleven a cabo en el Territorio Municipal de Atizapán de Zaragoza, a partir de fecha 01 de Agosto de 2017, Se [illegible] a partir de las 22:30 hrs. En caso de emergencias que pongan en riesgo la integridad física de los habitantes, transeuntes o visitantes de este Municipio, deberá solicitar [illegible] posible por escrito a esta Dirección de Desarrollo Urbano, con domicilio en Boulevard San Mateos No. 91, Colonia La Pólvora, [illegible]

Vo. Bo.

C. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZO

LIC. CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

DESARROLLO URBANO 2016 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Vo. Bo. CUANTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE